



MEMORIA DE LA ALCALDÍA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.

Esta Presidencia, dando cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril de Presupuestos de las Corporaciones Locales, emite esta Memoria explicando el contenido del Presupuesto del 2017 y las principales modificaciones respecto del anterior.

Así mismo se recogen las enmiendas presentadas en esta misma fecha por el Grupo Municipal PSOE-PSPV.

Cabe destacar la importancia del presupuesto que se presenta debido a que el Ayuntamiento de Sagunto no ha aprobado un presupuesto desde 2009, situación que provoca grandes dificultades para realizar una correcta fiscalización y seguimiento de las finanzas locales de nuestra ciudad.

El Presupuesto General para 2017 es único, para el Ayuntamiento y su Organismo Autónomo Administrativo; y de la Sociedad Anónima de Gestión y de la Mercantil Aigües de Sagunt. El del Ayuntamiento, lo hemos clasificado conforme establece la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y a la orden HAP/419/2014, que la modifica. A diferencia del último presupuesto aprobado que regía la estructura conforme establecía la orden de 20 de septiembre de 2009. Dada esta circunstancia algunos comparativos son de difícil encaje dado que el contenido de algunas partidas presupuestarias se desgajan en dos ó más partidas y viceversa en algunos casos dos más partidas presupuestarias se agrupan en una única y que hace necesaria la aprobación de un presupuesto bajo la nueva normativa para poder realizar la correcta fiscalización del mismo.

Con el previsible cumplimiento del Plan Económico-Financiero 2015-2016, en el 2017, una vez superada la inestabilidad provocada por los incumplimientos en la regla del gasto de los instrumentos financieros de 2014, se hace necesaria la aprobación presupuestaria para establecer una fiscalización y control de gasto adaptados a la normativa actual en la materia.

Como consideraciones previas se describen y definen los conceptos que posteriormente se analizaran en el presente ejercicio.



Para los Ingresos se tiene una estructura económica, única, que se divide en dos grupos, ingresos corrientes que son aquellos con los que cuenta la Corporación para financiar sus gastos de funcionamiento, y los ingresos de capital con los que financia sus inversiones.

Para los gastos utilizamos las clasificaciones:

a) *Una clasificación por programas* que distribuye según el destino para el cual se realiza el gasto, es decir, para qué se gasta, cuáles son las áreas y políticas de gasto.

b) *Una clasificación económica* que explica en qué se gasta el Ayuntamiento sus recursos financieros, de acuerdo con su naturaleza económica. Dentro de esta clasificación, distinguimos entre gastos corrientes, que son los necesarios para el normal funcionamiento de los servicios, y gastos de capital, que son las inversiones que decide realizar la Corporación.

c) *Una clasificación orgánica.* La clasificación orgánica tiene por objeto agrupar los gastos en función del órgano gestor tanto del gasto y del ingreso. Nos señala quién gasta. Pretende ser un instrumento que ofrezca una visión del modelo de dirección del equipo de gobierno y el modelo de ciudad, ofreciendo mecanismos de coordinación y de transversalidad.

Los gastos han ascendido a un total de 73.328.799,21 euros.



ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal.

Cifrado en 23.884.600 €, representa el 32,57 % del Presupuesto, con un incremento respecto al del proyecto del ejercicio 2.016 del 1'42 %.

En la actualidad la plantilla del ayuntamiento se sitúa en 557 personas, más 22 de alcaldía y órganos de gobierno, de la corporación en su conjunto.

Dentro de éste, para los funcionarios y trabajadores, se encuentra el reflejo de las retribuciones y cotizaciones aprobados por el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Dentro de los objetivos de mejora de la calidad del empleo público promovido por esta administración se ha procedido a mantener como servicio público, aquellos servicios que en ejercicios anteriores se habían externalizado, como: socorrismo, universidad popular y "Escola d'Estiu", bajo las figuras de contratación que la administración local posee.

Asimismo, se ha previsto en la relación de la plantilla, la dotación de un número de incorporaciones y comisiones de servicio en el cuerpo de la Policía Local a lo largo del ejercicio que complete la aprobación realizada en 2016, la cual, al no disponer de presupuesto no pudo ejecutarse. Estas incorporaciones pretenden que se mejore el servicio y contrarreste el número de agentes que accederán a la segunda actividad, asegurando el mantenimiento de los servicios de seguridad.

Incluso se prevee que, una vez aprobado presupuesto y tras la liquidación del presupuesto 2016, y en previsible cumplimiento de los parámetros de estabilidad presupuestaria así como lo que se pueda preveer en la tasa de reposición de efectivos en la norma de los presupuestos Generales del Estado para 2017, se pueda realizar una modificación de la plantilla para incrementar el cuerpo de la Policía Local en 4 efectivos más recogiendo así pretensiones de diversos agentes sociales que mejoren y hagan más efectivo servicios como la implantación de la "policía de



barrio" dotando a este servicio esencial para la ciudadanía de un total de 104 agentes

El desarrollo de la legislación en materia de transparencia y la mejora continua para la digitalización de la administración local, impuesta por la reforma de la legislación sobre el procedimiento administrativo, requiere la dotación de nuevos servicios que generan nuevas ocupaciones dentro del sector público. El balance en la relación de puestos de trabajo para adaptarse a la realidad municipal y a los servicios que se prestan desde la administración local, ha permitido la creación de 20 nuevos puestos de trabajo, con la amortización de 16 existentes.

En la misma línea se han reducido las partidas correspondientes a las indemnizaciones por asistencias de los órganos de gobierno y la congelación de los sueldos de todos los cargos públicos: desde el propio Alcalde y todos los concejales como al personal de confianza. Se aumenta, dada la ampliación del espectro político municipal, la asignación a los grupos políticos municipales, bajo los mismos términos de austeridad y eficiencia, que se seguía en ejercicios anteriores.

Igualmente se han ajustado partidas correspondientes a remuneración extraordinaria del personal, como productividades, operativos, etc, para lograr eficiencias mediante una mejor organización de los servicios municipales.

Capítulo 2º.- Compra de bienes corrientes y servicios.

Se cifra en 26.895.122'09 €, que representa un porcentaje del 36,68 % respecto del Presupuesto con un decremento del 8,17 % respecto del Presupuesto de 2.016. Esta reducción de 2.000.000, no ha supuesto una merma en los servicios municipales, al contrario se han revisado las acciones y programas de cada departamento para permitir su proyección y avance cara la atención de necesidades presentes y futuras.

Dicha cantidad se incrementará en aproximadamente 754.000 euros conforme se desarrolle el Plan de Inclusión Social de Sagunto conforme los convenios que se firmen del Fondo de Cooperación Municipal, con aportaciones tanto de la Gene-



ralitat Valenciana como de la Excma. Diputación Provincial de Valencia. Dicho fondos, encuadrados en la Estrategia Europea 2020 elaborará su plan de inclusión social con especial atención al Barrio de Baladre. Su objetivo será la realización de políticas públicas para alcanzar la igualdad de oportunidades.

Consiste en un Plan transversal en que se verán implicados departamentos como servicios sociales, vivienda y urbanismo, inserción socio-laboral, familia e infancia, participación y voluntariado.

Cabe destacar que el 42,5% del gasto corriente, 11.538.286,89 euros, corresponde a la financiación de la Sociedad Anónima de Gestión, SAG, la cual emplea a 331 personas i realiza los servicios de:

- Limpieza viaria.
- Recogida de residuos sólidos urbanos, incluida la recogida selectiva de envases, cartón y materia orgánica.
- Limpieza de mercado exterior.
- Limpieza fiestas.
- L.E.P., limpieza de edificios públicos.
- Jardines.
- Ecoparques
- Playas.
- Transporte y eliminación de residuos.
- Servicio de grua municipal.
- Mantenimiento de colegios
- Servicio de Parking de camiones.

Esto sin perjuicio de que se prevea un incremento que se puede valorar en 300.000 € el incremento del servicio de limpieza viaria de nuestro municipio que a lo largo de 2017 se va a producir como consecuencia de la mejor eficiencia de la SAG en servicios como limpieza de edificios municipales, dotaciones de provisiones en lugar de beneficios que sirvan para sufragar este servicio que mejore sustancialmente la imagen de nuestra ciudad en un entorno de proyección turística y comercial.



De toda esta serie de servicios, hay que destacar que solo se financian a través de tasa, la recogida de residuos sólidos. El parking de camiones, y la recuperación de subproductos, así como los convenios con otras entidades en materia de gestión de residuos, permiten unos ingresos extraordinarios que disminuyen la facturación al ayuntamiento hasta situarla en los márgenes descritos. Por lo tanto son los impuestos los que financian, el 76% de los servicios que la SAG presta, los cuales forman parte del grueso de los gastos corrientes de la administración municipal.

Del gasto corriente restante, cabe señalar la elevada cantidad destinada a cubrir suministros energéticos, aproximadamente un 9%. Igualmente el gasto corriente que se corresponde con actividades y servicios relacionados con el propio uso de instalaciones para el desarrollo de la actividad municipal, asciende a 7.748.000, un con lo cual, se puede afirmar que, el 80% del gasto corriente se utiliza para financiar la SAG y los gastos fijos de funcionamiento, es decir, lo que podríamos llamar "subir la persiana".

Es el 20% restante el que deja margen de maniobra para la consolidación de las políticas dirigidas de forma directa a la ciudadanía a través de acciones desarrolladas por el ayuntamiento, dentro de estas acciones, que acentúan un marcado carácter social, cultural y de progreso, se apuesta firmemente por el equilibrio y la cohesión social.

Se trata de los presupuestos más sociales de la década. Se ha aumentado el gasto en aquellos departamentos orientados a cubrir las necesidades de la mayor parte de la ciudadanía: educación, donde se incluyen servicios como el mantenimiento de los colegios y la enseñanza de grado medio en formación musical; los servicios de bienestar social y promoción económica para el empleo, que atienden a los colectivos más vulnerables. La partida para ayudas de emergencia social asciende a 1.000.000 €, de los 440.000 establecidos en 2015, mientras que el global de gasto previsto para el departamento asciende a 3.843.991,08 €, 400.000 euros más que en el anterior ejercicio presupuestado y no aprobado en 2016.

En educación los recursos presupuestados aumentan de 3.139.910 € a 4.956.007 €. Se asegura la gratuidad de los libros de texto para todo el alumnado de la ciudad con 460.000€, así como las partidas de mantenimiento de las instalaciones escolares y el Conservatorio Joaquín Rodrigo. El área de cultura y Universidad Popular reserva recursos para la colaboración, a través de convenios, patronatos o la figura que se estime, entre administraciones públicas del Festival Sagunt a Escena y se fundamenten proyectos estratégicos como la candidatura a sello europeo de patrimonio y patrimonio UNESCO. Los recursos en el global de estas partidas orgánicas ascienden a 1.230.353 €.

El área de promoción en económica presenta un aumento en su presupuesto de hasta 1.233.576 €, más de 546.510 € del presupuesto 2015, con lo cual se refuerzan aquellas acciones formativas para la mejora de la empleabilidad y el aseso-



ramiento a la implantación de nuevas empresas en nuestra ciudad a niveles semejantes en el periodo previo a la crisis. Esta área de gestión incorpora gasto específico en materia de desarrollo del Pacto Territorial por el empleo y la consolidación de un nuevo servicio de captación y acompañamiento de la inversión en nuestra ciudad, reflejados en la ERICAM, diseñada en 2016, que cuenta a su vez con el apoyo de recursos de otras administraciones como la Estatal y Autonómica.

Partidas de juventud, cooperación, igualdad, atención al mayor y participación ciudadana aumentan su presupuesto hasta 1.287.926, en total. El presupuesto de Deportes asciende a 5.689.116,53€ e incluye inversiones para poder hacer frente a infraestructuras inacabadas en nuestro municipio como el Pabellón SUNPVI.

La sostenibilidad es otro de los ejes de trabajo del presupuesto 2017. El área de Medio ambiente asciende su presupuesto a 660.000, para hacer frente por una parte a problemática, como la suciedad en los cauces en sus tramos urbanos debe hacer frente, así como el desarrollo de actividades de colaboración con el tercer sector para la conservación de los parajes naturales del municipio.

De igual modo, el Servicio de Mantenimiento incorpora numerosas inversiones en materia de eficiencia y ahorro energético, de cara a reducir el consumo de las instalaciones municipales, así como la facturación de energía eléctrica, a día de hoy situada alrededor de 2.500.000€. De los 7.516.969,78 presupuestados en anteriores ejercicios se pasa a 13.541.333, en el 2017.

Resulta destacable el incremento en 40.000 € la partida 690.4320.226.02, pasando de una dotación de 30.000 a 70.000 con la finalidad de incrementar los fondos para la divulgación del Patrimonio de nuestra Ciudad. Ello permitirá la elaboración y desarrollo de un plan de marketing turístico del municipio, su comunicación, información y publicidad.

Por otra parte cabe hacer mención, a las cantidades presupuestadas en cada departamento para proceder a una correcta planificación de los proyectos a realizar en el futuro para introducir, por una parte criterios técnicos a la hora de diseñar los proyectos necesarios territorialmente y por otra introducir también la participación ciudadana a la hora de marcar prioridades de actuación de los diferentes proyectos en cada área gestora. Así, se introduce la participación pública de forma transversal a lo largo de todas las áreas orgánicas y también se reserva una pequeña partida para que la ciudadanía establezca que proyectos cree necesarios desarrollar para introducirlos en futuros ejercicios, introduciendo por primera vez, de forma cuantitativa la elaboración de presupuestos participativos.

Asimismo cabe destacar el impacto que sobre este presupuesto produce el hecho de tener que hacer frente al pago de determinadas sentencias judiciales acaecidas por derechos de expropiación, las cuales ascienden a 2.700.000 €, recur-



que comprometen más de un 20% del esfuerzo inversor del Ayuntamiento y al cual se tiene previsto hacer frente en el próximo ejercicio.

Capítulo 3º.- Gastos Financieros.

El importe consignado en el Presupuesto es el de 515.300,00 €, que significa el 0,7 % del Presupuesto, representando un decremento del 74'32 %, motivado principalmente en el pago de intereses por los nuevos préstamos suscritos en 2015.

Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes.

Cifradas en 5.210.680,00 €, significan un porcentaje del 7,11 % del Presupuesto, con un incremento del 23'43 %, debido principalmente al aumento en las ayudas a las personas con una mayor dificultad.

Asimismo el Organismo Autónomo Municipal: Consell Local Agrari mantiene sus transferencias en el nivel de 1.379.000 €, a los cuales se ha de añadir 239.000 en inversión en materia de prevención de incendios forestales, consolidando así el carácter sostenible de esta propuesta de presupuesto. Igualmente, se contemplan las transferencias destinadas a otros servicios de Deportes, Enseñanza, Servicios Culturales y Recreativos, Esparcimiento, así como el abono de las aportaciones a los planes y consorcios de los que es parte integrante el consistorio: bomberos, transporte urbano, UJI, y otros.

Es intención de esta Corporación proceder a la mayor brevedad a la realización de las ordenanzas correspondientes con la finalidad de abrir líneas de ayudas y subvenciones para la adaptación de viviendas en las que residan o convivan personas dependientes o con movilidad reducidas en el ánimo de mejorar la calidad de nuestros vecinos a los que nos debemos.

6º.- Inversiones Reales.

En cumplimiento de las normas contenidas en la Ley 7/1985 de 2 de Abril sobre confección de Presupuesto, se incluyen los gastos de inversión en el Presupuesto Municipal según el detalle que se une como anexo a la documentación del presupuesto y que constituye el plan de inversiones y financiación de las mismas para 2.017.

Los gastos de inversión representan un porcentaje del 15,81 % respecto del total del Presupuesto, ascendiendo el importe total de los mismos a 11.593.600 €. Sin embargo cabe destacar que más del 20% de esa suma, concretamente



2.700.000, se destina a hacer frente al pago de sentencias urbanísticas acumulado por el ayuntamiento en legislaturas anteriores.

El presupuesto de 2017, además, y debido a los diferentes procesos de participación y evaluación de barrios, realizados en los mapeos urbanos, incorpora un 15% del total de las inversiones a través de participación pública, con lo cual alrededor de 2.000.000 del presupuesto de inversiones ha sido propuesto y evaluado por la ciudadanía, la cual en próximos ejercicios realizará también la valoración de la ejecución de las mismas.

El total de recursos ligados a la inversión asciende a 11.543.600,00, de los cuales, 7.000.000 corresponden a un préstamo, 2.912.600,00, a recursos propios y el resto, están ligados a la enajenación de patrimonio municipal del suelo, a transferencias de otras administraciones y a convenios suscritos por este ayuntamiento con otras administraciones y empresas privadas.

Las actuaciones en materia de inversiones se centran en la recuperación del patrimonio histórico e industrial, como elementos, no solo de revitalización cultural, si no como parte de la estrategia de consolidación turística de la Ciudad. Entre ellas destaca: La Domus Baebia, l'Alqueria de l'Aigua Fresca, actuaciones en la Muntanya del Castell, la Casa dels Berneguer y la recuperación de la Gerencia, con una inversión plurianual de 1.000.000 de euros..

También la recuperación de espacios públicos de la ciudad y el desarrollo de instalaciones necesarias para la atención a colectivos específicos como jóvenes y mayores, hacen del Centro Cívico de la Moreria, con 1.000.000 plurianual, el Centro Cultural de Almardà y el Paseo Marítimo, otras de las apuestas importantes para este ejercicio.

La recuperación de espacios ambientales como la via verda del assagador de Canet y el desarrollo de plataformas de movilidad en bicicleta, tienen también su espacio dentro de este capítulo del presupuesto.

Resulta destacable en estas inversiones diversos aspectos cruciales para nuestro municipio. Actuaciones diversas que van desde infraestructura con l'q finalitat de dar un mejor acceso al polígono industrial del Alto Horno desde la zona sur y que deber ir hasta la entrada al puerto comercial.

Igualmente se hace preciso incrementar en al menos 50.000 € el plan anual de repavimentaciones que a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2016 tiene que incrementarse conforme las disponibilidades lo permitan con el alcance y determinación al acuerdo que en su momento se adopte.

Es de gran importancia continuar la zona verde iniciada con el "bosque de los niños", adecuando una parcela similar para la dotarla de vegetación arbórea que haga y dote de un mayor esparcimiento y fomente la cultura medio ambiental.



Se realizarán igualmente los proyectos correspondientes para la construcción de un Estadio Multiusos con una capacidad de entre 6.000 y 8.000 personas que dota a nuestra ciudad de la instalación necesaria, como cabecera de comarca y que tenga una proyección al menos provincial en la realización de diversos programas y eventos que relance a Sagunto como se merece.

Así mismo se realizarán a lo largo del 2017 los estudios necesarios al objeto bien de construir nuevo cementerio o bien "separar" los ya existentes con el objetivo de cumplir el acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre a los efectos de que los musulmanes de nuestro municipio puedan enterrar a sus fallecidos, por lo que se abrirán concursos de ideas y de proyectos para poder dar cumplimiento a esta vieja aspiración.

Capítulo 7º.- Transferencias de Capital.

El importe total asciende a 1.019.000,00 € que representan el 1'39 % del Presupuesto con un incremento del 78'11 % respecto al año anterior y están incluidas las siguientes transferencias:

- Subvención a Aigües Sagunto por el proyecto de canalización de la red en el Polígono del Ventorrillo, por importe de 750.000,00 €, la cual se financia de transferencia del Estado en materia de reindustrialización.
- Las Transferencias a Cooperación Internacional al Desarrollo, por importe de 30.000,00 € y
- la transferencia al al Consell Local Agrarí, para financiar las inversiones incluidas en su Presupuesto por importe de 239.000,00 €

Capítulo 8º.- Variaciones de Activos Financieros.

Su importe es de 72.200 €, destinados a la concesión de anticipos a funcionarios, tiene el carácter de ampliable, por el reintegro de los concedidos anteriormente.

Capítulo 9º.- Variaciones de Pasivos Financieros.

Cifrado en 4.139.277,12 €, se destina al pago de cuotas de amortización de préstamos concertados.



Excme. Ajuntament de Sagunt
SERVEIS ECONÒMICS

Su porcentaje respecto del Presupuesto es del 5,64 % representando un ligero aumento respecto del año anterior, como consecuencia de la estructura de los cuadros de amortización de los préstamos vigentes.



ESTADO DE INGRESOS.

Los ingresos municipales experimentan en su conjunto un aumento del 12%, debido, por una parte a las previsiones de mejora de la economía que prevén una mayor actividad económica, en este sentido el desarrollo comercial que se está llevando a cabo en la ciudad, aporta un mayor ingreso en las arcas municipales. Por ese motivo se reintroducen las tasas urbanísticas y de licencias ambientales, y se regulan los impuestos directos de forma progresiva, de forma que el que más tiene realice una mayor aportación a la caja común.

Destacar el crecimiento del censo de población que se sitúa en 69000 habitantes y que permite aumentar las transferencias del estado.

A continuación analizaremos la evolución de los ingresos entrando en el detalle de cada uno de los Capítulos de la Clasificación económica del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 1º.- Impuestos directos.

Su importe se cifra en 32.979.000 €, representando un 44,97 % del total del Presupuesto con un incremento respecto del ejercicio 2016 del 21'85 %.

En éste Capítulo se destaca de forma significativa la evolución del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana en el que destacan los Bienes inmuebles de características especiales (BICES) de los que el municipio cuenta con cuatro (la Térmica, la Regasificadora, el Puerto comercial, y en menor medida la Autopista) así como la elevación derivada del decreto 20/2010 ya mencionado.

A pesar de la reducción de la progresividad en el IBI en un 20%, para los usos industriales y comerciales de valor catastral mayor al millón de euros y asumiendo, por otra parte rebaja en el IBI de urbana del 2%, se ha causado una merma en los ingresos municipales de 580.000, la cual no se ve compensada con el aumento de la recaudación de los BICES en 2017 en 320.000, cabe destacar que en este ejercicio presupuestario se compensa de nuevo el efecto de la revisión catastral de 2012.

No obstante es necesario hacer mención a la distribución de las aportaciones de los diferentes impuestos directos y indirectos, en relación con la progresividad fiscal en el municipio.



La mayor recaudación se produce en el IBI de urbana, con un 43% del total de impuestos recaudados, seguidamente la recaudación por BICES de 7.500.000, supone un 21% del total.

Dentro del IBI de urbana se encuentra la recaudación de Bienes de Naturaleza urbana de tipo incrementado, que corresponde a aquellos bienes industriales y comerciales de valor catastral de más de un millón de euros. La cantidad prevista como ingreso en 2017 por este concepto se sitúa en 1.384.518, cifra que podría ascender hasta el umbral de los 3.000.000 con una progresividad adecuada, ya que se trata de los inmuebles donde se ubican las actividades con mayor potencia económica en el municipio, junto con los BICES, los cuales ya han alcanzado la cantidad máxima que permite la ley de haciendas locales. Con lo cual se está produciendo una merma en las aportaciones municipales generada por la aplicación de criterios dispares en aquellas cuotas que tienen mayor capacidad de aportación.

Capítulo 2º.- Impuesto Indirectos.

La recuperación económica, reflejada en impuestos como el ICIO se recoge en este Capítulo tan sólo el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Teniendo en cuenta las actividades del sector comercial que están implantándose en la ciudad y la previsión de recuperación económica se realiza una previsión de 2.200.000 €, lo que supone un 6% de los ingresos estimados por recaudación de impuestos.

Capítulo 3º.- Tasas y Otros ingresos.

Se cifra en 11.872.262,61 €, representando el 16'19 % del importe del Presupuesto, representando decrementos importantes por el hecho de las reestructuraciones del servicio de recogida y eliminación de basuras y el ciclo integral del agua, respecto del presupuesto de 2009, donde aún no existía, la empresa mixta Aigües de Sagunt.

Se prevé para reforzar los ingresos municipales y como previsión del estímulo económico e inversor en la ciudad, la reintroducción de las tasas urbanísticas y de licencias ambientales, para el correcto desarrollo del servicio de asesoramiento e implantación por parte del ayuntamiento.

La tasa de basura sufre un decremento como consecuencia de la reestructuración de servicios entre el Consorcio de la Zona y el Ayuntamiento en materia de ecoparques, así mismo se prevé la implantación del servicio de recogida separada para la materia orgánica de tal modo que se generen mayores ingresos en forma de



transferencias del consorcio y menores gastos al aportar la materia orgánica separadamente.

El resto de tasas se mantiene o disminuye, favoreciendo el acceso a los servicios culturales y deportivos. Asimismo se iniciará también un esfuerzo de inspección y regularización de las ocupaciones en vía pública, por mesas y sillas, y por entrada de vehículos (vados) debido a las grandes bolsas de fraude existentes en la ciudad.

Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.

Su importe se eleva a 16.183.878'80 €, que representa el 22'07 % del Presupuesto.

El concepto más importe de los recogidos en éste capítulo es el correspondiente a la Participación Municipal en los Tributos del Estado cuya previsión para 2.017 asciende a 14.100 millones de euros.

Las restantes transferencias corrientes que se esperan recibir corresponden al Estado, a la Comunidad Autónoma y a la Unión Europea principalmente, y se corresponden con los importes consignados en convenios ya suscritos o que se repiten habitualmente ejercicio tras ejercicio, por lo que se ha optado por consignar su importe en las previsiones iniciales del Presupuesto.

Asimismo también se introducen las aportaciones realizadas por empresas privadas que causan un importante impacto en nuestro municipio para el desarrollo de actividades de interés para el municipio como el Museo de la Vía del Pórtico, la Domus Baevia, o la sendera blava entre Canet i el Port de Sagunt.

Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales.

Se cifra en 271.437'80 €, significando el 0'37 % del presupuesto

El concepto más importante lo constituyen los intereses de las cuentas bancarias municipales, y el resto lo constituyen las concesiones administrativas de puestos de venta, aprovechamientos especiales y explotaciones de canteras.

Capítulo 6º.- Enajenación de Inversiones Reales.

Se cifra en 750.000 €, representando el 1.02 del presupuesto, y corresponde a la venta de solares y Patrimonio Municipal del Suelo por ese valor.



Capítulo 7º.- Transferencias de Capital.

Se contemplan transferencias de capital por valor de 1.700.000 €, correspondientes a la celebración de distintos convenios con empresas privadas para la ejecución de diferentes proyectos en el municipio.

Capítulo 8º.- Variación de Activos Financieros.

Se prevé el reintegro de anticipos a funcionarios, cifrándose por importe de 72.200 €, al igual que su correlativo en gastos

Capítulo 9º.- Variación de Pasivos Financieros.

Se prevé, tal y como viene reflejado en el Plan Económico Financiero y en el presente presupuesto la ejecución de un préstamo por valor de 7.000.000 €, para, tal y como se ha comentado, el pago de sentencias de índole urbanística acaecidas en 2016.

CONCLUSION

Nivelados los Estados de Gastos e Ingresos en la cifra de 73.328.779,21 €; justificados los recursos y gastos previstos, se eleva al Ayuntamiento la presente Memoria junto con el Proyecto de Presupuesto a efectos de su aprobación.

LÍMITE DE GASTO DE NO FINANCIERO

El límite de gasto no financiero se sitúa en 58,4 millones de euros conforme el acuerdo del Consejo de Ministros que rebaja del 2,2 al 2,1 la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto



Excme. Ajuntament de Sagunt
SERVEIS ECONÒMICS

Sagunto, 9 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE,